

HECHOS RELEVANTES

- 1.- En Sesión de Directorio de 05 de enero de 2011, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse con fecha 27 de abril de 2011.
- 2.- En Sesión de Directorio de 05 de enero de 2011, se acordó que el Comité de Directores constituido en virtud de lo dispuesto por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, asumirá las funciones del Comité de Riesgo, a que se refiere el Título XIV del Libro V del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.
- 3.- Con fecha 27 de abril de 2011, se celebró la Trigésima Primera Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:
 - Se aprobó la Memoria y Balance del Ejercicio 2010.
 - Se acordó pagar un dividendo definitivo de \$ 1.300 por acción, el cual se hizo efectivo el día 11 de mayo de 2011.
 - Se designó el Diario Electrónico El Mostrador para efectuar las publicaciones que ordena la ley.
 - Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2011 a Ernst & Young.
 - Se acordaron las siguientes remuneraciones para el Directorio: Por las Sesiones Ordinarias, UF 54 para el Presidente del Directorio; UF 40,50 para el Vicepresidente y UF 27, para los Directores. Respecto de las sesiones extraordinarias, UF 10 para el Presidente del Directorio; UF 7,5 para el Vicepresidente y UF 5 para los Directores, no pudiendo exceder de una sesión extraordinaria cada mes. Adicionalmente, se reembolsarán los gastos significativos de viajes y estadía en que los Directores deban incurrir para asistir a las Sesiones. Asimismo, se acordó otorgar a los Directores titulares una participación en las utilidades igual al 1% de las utilidades después de impuestos de la empresa, a distribuir entre éstos por el período en que han ejercido como tales durante el año 2011. La distribución será de una parte para cada Director, una y media parte para el Vicepresidente y dos partes para el Presidente del Directorio. Para aquellos integrantes del Comité de Directores y Riesgos, que sumando la totalidad de sus remuneraciones percibidas por cualquier concepto, éstas sean inferiores a 1,334 veces la remuneración de un director que no tenga la calidad de Presidente, Vicepresidente ni miembro de ningún Comité, su participación será de una cantidad de partes que le permita alcanzar las 1,334 veces antes señaladas, a objeto de cumplir lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y en la Circular 1.956, de la Superintendencia de Valores y Seguros.
 - Se acordó el presupuesto del Comité de Directores y Riesgos, fijándose una remuneración de UF 9 por cada Sesión Ordinaria. Asimismo, una remuneración de UF 9 por cada Sesión Extraordinaria a que asistan, la cual no podrá exceder de una sesión mensual. En caso que el mecanismo de reparto de utilidades no permita dar cumplimiento al artículo 50 bis de la ley N° 18.046, entonces cada miembro del Comité de Directores y Riesgos recibirá una remuneración adicional que le permita alcanzar las 1,334 veces de la remuneración de un director que no tenga la calidad de Presidente, Vicepresidente ni miembro de ningún Comité. Asimismo, se acordó un presupuesto de gastos de funcionamiento de UF 1.000.
 - Se acordó el presupuesto del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, fijándose una remuneración de UF 9 por cada Sesión Ordinaria, entendiéndose por éstas las que se realicen trimestralmente; una remuneración de UF 9 por cada Sesión Extraordinaria y un presupuesto de gastos de funcionamiento de UF 1.000.
 - No correspondía elección de Directorio por lo que continúa conformado por los señores: Mario Livingstone Balbontín y su suplente, Diego Livingstone Ureta; Jorge Pérez Fuentes y su suplente, Jorge Pérez Fodich; Sergio Andrews García y su suplente, Sergio Andrews Pérez; Sergio Baeza Valdés y su suplente Sergio Baeza Roth; José Gandarillas Chadwick; Ernesto Silva Bafalluy, Hernán Concha Vial; Pedro Ducci Cornú y Carlos Bombal Otaegui.